

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2020-00203

Se procede por secretaría a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante, en favor de la parte demandada, como sigue:

Concepto	Folio	Valor
Agencias en derecho primera instancia	C01, Pdf 18	\$908.526 (1SMLMV - año 2021)
Total costas		\$ 908.526

Medellín, 21 de septiembre de 2022.



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Consortio Mulatos II
Demandado	Energía del Suroeste S.A. E.S.P.
Radicado	0500131030082020 0020300
Instancia	Primera
Interlocutorio	800
Asunto	Aprueba liquidación

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)